



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYOS DEL TOZO

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento demanial de dos lotes de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo (Burgos)

1. – *Objeto del presente pliego:* Será objeto del contrato el aprovechamiento demanial de los siguientes lotes de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo:

Lote n.º 1:

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha.)	Tipo de licitación lote
528	5.958	3	0,1603	450,00 €/campana
528	5.958	6	1,0238	
528	5.958	7	1,4175	

Lote n.º 2:

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha.)	Tipo de licitación lote
22	1	2	5,0982	1.000,00 €/campana
22	1	4	0,1503	
22	1	8	0,7378	
22	1	11	1,2161	
22	1	13	0,0188	
22	1	17	1,7145	

2. – *Duración:* El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco campañas agrícolas (desde la 2021/22 hasta la 2025/26), comenzando el día de la firma del mismo y finalizando el día 30 de septiembre de 2026, debiendo quedar en esa fecha las fincas a disposición de la Junta Vecinal en las mismas condiciones en las que se recibieron.

3. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación para cada lote es el indicado en la cláusula 1.

No se admitirán proposiciones por debajo del precio estimado del contrato.

4. – *Forma de pago:* El pago se realizará de la siguiente manera: Por adelantado, siempre antes del 1 de octubre de cada campaña agrícola, debiéndose abonar el correspondiente a la primera campaña, a la firma del contrato.

5. – *Fianza:* Todo aquel que cumpla los requisitos y quiera participar en la subasta deberá depositar la fianza, por importe de 150,00 euros en un plazo de diez días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo estar depositada antes de la celebración de la subasta.



La fianza deberá depositarla en la siguiente cuenta de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo (Caixabank) ES22 2100 3497 3322 0002 9997 debiendo poner en el concepto «fianza + nombre del licitador».

6. – *Condiciones de los licitadores:* Podrán participar en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten plena capacidad de obrar y no encontrarse comprendidas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por la Ley de Contratos del Sector Público.

No podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan deudas pendientes con la Junta Vecinal.

7. – *Lugar y día de celebración de la subasta:* La subasta se realizará por el sistema tradicional de «pujas a la llana» el día 28 de septiembre de 2021, a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

La mesa de contratación para la presente licitación estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: El alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo.
- Vocales: Un vocal y el secretario de la Junta Vecinal.
- Secretario: El secretario de la Junta Vecinal.

Los licitadores deberán presentar en la subasta justificante de haber constituido la fianza requerida, así como declaración responsable según modelo anexo al presente pliego.

Cada puja deberá superar en, al menos, 10 euros a la anterior, debiendo ser múltiplos de 10.

8. – *Adjudicación:* El órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato al mejor postor dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo concedido al licitador para presentar la documentación requerida.

9. – *Formalización del contrato:* El contrato deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. La falta de formalización del contrato en documento administrativo por causas imputables al adjudicatario dará lugar a la rescisión del mismo con incautación de la fianza, en su caso, a favor del Ayuntamiento. En este caso, se procederá a la adjudicación del contrato al licitador que hubiese realizado la siguiente mejor puja.

10. – *Obligaciones del adjudicatario:*

– Los adjudicatarios no podrán ceder, permutar ni subarrendar las fincas del lote que les haya correspondido, ni en todo ni en parte, salvo autorización expresa de la Junta Vecinal.

– Todas las mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento de la Junta Vecinal antes de realizarlos, debiendo ser autorizados previamente por la misma y siendo de cuenta y cargo del adjudicatario.



– El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y demás de aplicación, quedando la Junta Vecinal exonerada de responsabilidad por cualquier incumplimiento del arrendatario en estas materias.

– El adjudicatario deberá pagar la renta estipulada con anterioridad al inicio de cada campaña agrícola y siempre antes del 1 de octubre, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de dicha obligación.

11. – *Régimen jurídico*: El presente contrato tiene carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo previsto en este pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de Derecho administrativo, así como por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado.

En Basconcillos del Tozo, a 25 de agosto de 2021.

El alcalde pedáneo,
Héctor Muñoz López

* * *

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con N.I.F., en nombre propio/en representación de, con CIF, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle....., n.º C.P. Teléfono de contacto

DECLARA, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas previstas en la legislación vigente.

DECLARA, bajo su responsabilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

DECLARA bajo su responsabilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias con Hacienda y no tener deuda alguna pendiente con la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo.

En, a de de

Fdo.: